CONTRALORÍA GENERAL

Resolución de Contraloría No. 231-2024-CG

Lima, 07 MAY 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000057-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; el Memorando N° 000187-2024-CG/GPOIN, de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico; la Hoja Informativa N° 000026-2024-CG/PROT, de la Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo; el Memorando N° 000936-2024-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000168-2024-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 000444-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000389-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000448-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva Nº 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

irmado digitalmente por
IRADO ARIAS Kattia
alinda FAU 20131378972
oft
lotivo: Doy Visto Bueno
echa: 16-04-2024 20:02:38 -05:00

Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-04-2024 17:37:22 -05:00

rmado digitalmente por
EDAN VILLACORTA Daniel
ario FAU 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
echa: 12-04-2024 17:35:28 -05:00

rmado digitalmente por
RAMILLO VALVERDE Hilda
oy FAU 20131378972 hard
otivo: Doy Visto Bueno
cha: 10-04-2024 19:48:46 -05:00

rmado digitalmente por
ANSECO QUEIROLO Edgar
guel FAU 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
echa: 11-04-2024 09:58:37 -05:00

rmado digitalmente por
LDAÑA BUSTAMANTE Alan
mer FAU 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
cha: 12-04-2024 17:29:55 -05:00

rmado digitalmente por
JI SHIRONOSHITA Susana
U 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
cha: 17-04-2024 12:57:13 -05:00

V°B°
do digitalmente por
)O ARIAS Kattia
la FAU 20131378972
): Doy Visto Bueno
ı: 16-04-2024 20:02:38 -05:00

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

V°B°
ado digitalmente por
RY RAMOS Edilberto
in FAU 20131378972 hard
vo: Doy Visto Bueno
ıa: 12-04-2024 17:37:22 -05:00

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las entidades públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

V°B°
do digitalmente por
N VILLACORTA Daniel
FAU 20131378972 soft
o: Doy Visto Bueno
a: 12-04-2024 17:35:28 -05:00

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 237-2020-CG de 03 de agosto de 2020, se designó a la señora Patricia Ivonne Cámac Vicuña en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Producción;

V°B°
do digitalmente por
MILLO VALVERDE Hilda
FAU 20131378972 hard
o: Doy Visto Bueno
a: 10-04-2024 19:48:46 -05:00

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000057-2024-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría Nº 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Control Político Institucional y Económico y la Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo, para dar por terminada la designación en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Producción, de conformidad con el literal c) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI; así como designar en el cargo de Jefe del OCI de la referida entidad bajo su ámbito;

V°B°
ado digitalmente por
ISECO QUEIROLO Edgar
el FAU 20131378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
ıa: 11-04-2024 09:58:37 -05:00

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece, entre otros aspectos, los requisitos mínimos para acceder a los cargos de funcionario público y directivo público de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local, así como los impedimentos para el acceso a dichos cargos; encontrándose entre ellos los servidores que ocupan cargos o puestos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto;

V°B°
ıado digitalmente por
DAÑA BUSTAMANTE Alan
ner FAU 20131378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
ıa: 12-04-2024 17:29:55 -05:00

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para ser designado en el cargo de Jefe del

V°B°
ıado digitalmente por
JI SHIRONOSHITA Susana
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 17-04-2024 12:57:13 -05:00

Resolución de Contraloría No. 231-2024-CG

Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Producción, con base en la Ley N° 31419, su Reglamento y la Directiva de los OCI. Asimismo, la designación propuesta cumple con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 042-2024-CG/SGE, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000448-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000389-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación y designa en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Producción, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la designación de la colaboradora Patricia Ivonne Cámac Vicuña en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Producción.

Artículo 2.- Designar al colaborador Wilmer Figueroa Mendoza en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- Las acciones de personal dispuestas en los artículos 1 y 2 precedentes, tendrán efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 4.- Disponer que el Ministerio de la Producción proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

V°B°
irmado digitalmente por IRADO ARIAS Kattia alinda FAU 20131378972 oft
lotivo: Doy Visto Bueno
echa: 16-04-2024 20:02:38 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-04-2024 17:37:22 -05:00

V°B°
rmado digitalmente por EDAN VILLACORTA Daniel ario FAU 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
cha: 12-04-2024 17:35:28 -05:00

V°B°
rmado digitalmente por RAMILLO VALVERDE Hilda cy FAU 20131378972 hard
otivo: Doy Visto Bueno
cha: 10-04-2024 19:48:46 -05:00

V°B°
rmado digitalmente por ANSECO QUEIROLO Edgar guel FAU 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
cha: 11-04-2024 09:58:37 -05:00

V°B°
rmado digitalmente por LDAÑA BUSTAMANTE Alan ermer FAU 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
cha: 12-04-2024 17:29:55 -05:00

V°B°
rmado digitalmente por JI SHIRONOSHITA Susana U 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
cha: 17-04-2024 12:57:13 -05:00

Artículo 6.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 7.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

V°B°
do digitalmente por
)O ARIAS Kattia
a FAU 20131378972
): Doy Visto Bueno
: 16-04-2024 20:02:38 -05:00

V°B°
ado digitalmente por
RY RAMOS Edilberto
in FAU 20131378972 hard
vo: Doy Visto Bueno
ıa: 12-04-2024 17:37:22 -05:00

V°B°
do digitalmente por
N VILLACORTA Daniel
FAU 20131378972 soft
o: Doy Visto Bueno
ı: 12-04-2024 17:35:28 -05:00

V°B°
do digitalmente por
MILLO VALVERDE Hilda
FAU 20131378972 hard
o: Doy Visto Bueno
a: 10-04-2024 19:48:46 -05:00

V°B°
ıado digitalmente por
ISECO QUEIROLO Edgar
ıel FAU 20131378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
ıa: 11-04-2024 09:58:37 -05:00

V°B°
ıado digitalmente por
.DAÑA BUSTAMANTE Alan
ner FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 12-04-2024 17:29:55 -05:00

V°B°
nado digitalmente por
JI SHIRONOSHITA Susana
J 20131378972 soft
tivo: Doy Visto Bueno
cha: 17-04-2024 12:57:13 -05:00